



Rama Judicial del Poder Público
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia
Proceso de Asistencia Social
Armenia Quindío

Armenia, septiembre 8 de 2022

Rad. No. 2022 – 063 -00

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia

Asunto: Entrega Informe de Investigación Sociofamiliar

Remito por este medio, el informe de Investigación Socio-familiar, realizada en el domicilio, donde se encuentra la señora **ELSA VICTORIA MARTINEZ GIL** con la demandante; proceso Verbal Sumario – Adjudicación Judicial de Apoyos, promovido por la señora **CLAUDIA MARINA MARTINEZ GIL**.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Mercedes Villamil Mancera'.

MERCEDES VILLAMIL MANCERA
Asistente Social

Anexo: Informe Investigación Sociofamiliar en archivo PDF

	<i>Rama Judicial de Poder Público</i> <i>Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados</i> <i>Civiles y de Familia –Proceso Asistencia Social</i> <i>Armenia - Quindío</i>	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	-2015

INFORME DE INVESTIGACION SOCIO-FAMILIAR

DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	VERBAL SUMARIO – ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO		
N° DE RADICADO	63001311000420220006300		
FECHA DE DILIGENCIA:	Agosto 24 y 5 septiembre 2022	FECHA DE ENTREGA	Septiembre 8 de 2022
SOLICITUD:	JUZGADO 4° DE FAMILIA ARMENIA, QUINDIO	Providencia:	Auto del 6 de julio de 2022
JUZGADO DE PROCEDENCIA:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA – ARMENIA QUINDIO		
TRABAJADORA SOCIAL: MERCEDES VILLAMIL MANCERA			
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	CLAUDIA MARINA MARTINEZ	C.C No. 24.603399 Lugar y Fecha de Nacimiento: Pereira 8 de marzo 1964	
Dirección:	ARMENIA – Conjunto Residencial Quintas de San Julián Cra 13 No. 24 Norte – 00 casa 1; Primera Etapa Celular No. 318-6863002 Correo Electrónico: clamart8@hotmail.com		
PERSONA TITULAR DEL ACTO JURIDICO	ELSA VICTORIA MARTINEZ GIL	C.C No. 24.606.587 Fecha de Nacimiento: Montenegro Q; 29 de septiembre 1966	
Dirección:	ARMENIA – Conjunto Residencial Quintas de San Julián Cra 13 No. 24 Norte – 00 casa 1; Primera Etapa.		

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que suministro la parte demandante, la titular del acto jurídico, otros familiares y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la buena fe, previa firma del consentimiento informado.

1. OBJETIVO

Practicar visita socio-familiar, a la residencia de la señora ELSA VICTORIA MARTINEZ GIL, a fin de corroborar las condiciones sociales de la persona con discapacidad y situación económica de la solicitante y para establecer que los apoyos requeridos corresponden a la necesidad de la titular del acto jurídico; el informe debe contener los siguientes aspectos:

Perfil personal y de apoyos; indicación de cómo se comunica; datos biográficos, correspondientes a momentos claves de su trayectoria de vida; respecto de la autodeterminación, indicar la forma en que la persona con discapacidad decide sobre su cuidado personal, ocio, ocupación y relaciones personales; sobre sus preferencias, metas, aspiraciones y posibles barreras; señalar cómo se relaciona, especialmente con la señora CLAUDIA MARINA MARTINEZ GIL, presunta persona de confianza, indicando el vínculo que tiene con la misma; indicar los apoyos específicos para la toma de decisiones.

2. DOCUMENTOS OBSERVADOS

Demanda con sus anexos, copias de: registro civil de nacimiento, historia clínica, cédula de ciudadanía, registro civil de defunción; pronunciamiento de la procuradora judicial de familia y auto que decreta pruebas, entre otros documentos.

3. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

Estudio de caso, contemplada desde la demanda y que está a su vez clasificada según el proceso, con un enfoque psicosocial – sistémico; La Visita domiciliaria presencial, entrevista semiestructurada y la observación directa, a través de instrumentos como, anamnesis, diario de campo, cotejo de información y documentos contenidos en el expediente, verificación en base de datos única de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (BDUA – SGSSS), igualmente se hizo uso de los medios tecnológicos, a fin de obtener contacto e interacción con otros familiares de la señora ELSA VICTORIA MARTINEZ GIL.

4. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO

Manifiesta la demandante, que una vez el progenitor y cuidador de su hermana, falleció, fue trasladada a su lugar de residencia, asumiendo el cuidado de su hermana Elsa Victoria, quien se encuentra en condición de discapacidad, requiere de acompañamiento y apoyo toda vez que no se ubica en tiempo, lugar y espacio, no sabe leer ni escribir, no conoce del dinero, no sale sola a ningún lugar y tiene problemas de lenguaje.

Agrega la solicitante, en vista del anterior panorama, se trata de una persona en condición de discapacidad y dependiente económica de sus padres, la señora Elsa Victoria requiere de una persona de apoyo para el acompañamiento en el acto jurídico de reclamación y administración de la mesada pensional sustitutiva.

5. RESULTADOS

5.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO CON LA PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	EDAD	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
CLAUDIA MARINA MARTINEZ GIL	Hermana	58 años	Universitarios en Derecho - postgrados	Casada	Pensionada Abogada independiente
LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO	Cuñado	61 años	Universitarios Ingeniería electrónica postgrados	Casado	Empresario del Transporte
ELSA VICTORIA MARTINEZ GIL	Persona titular del acto jurídico	56 años	Ninguna	Soltera	Ninguna

5.2 DINAMICA FAMILIAR

Refiere la señora Claudia Marina que ella y Elsa Victoria son hijas de los señores Luz Mary Gil (fallecida en el año 2019) e Israel Antonio Martínez Morales (fallecido en julio de 2021); padres oriundos de la zona cafetera, pareja que procreo seis hijos (cinco mujeres y un varón); ellos son:

- Gloria Lucero: 61 años, administradora de empresas, casada, dos hijos, pensionada, reside en la ciudad de Pereira.
- Bertha Liliana; 62 años, bachiller, estilista, separada, dos hijos, ama de casa, reside en Armenia.

- Isabel Cristina; 60 años, licenciada en Lenguas Modernas; casada, dos hijos, trabaja y reside en Estados Unidos.
- Claudia Marina, ocupa el cuarto lugar entre los hermanos, es la demandante en el presente proceso.
- Elsa Victoria; persona en condición de discapacidad y titular del acto jurídico.
- Cesar Augusto; 54 años, administrador de empresas agropecuarias, separado, un hijo, trabaja con una empresa agrícola; reside en Circasia, en la casa materna.

La señora Claudia Marina, manifiesta que es casada con el señor Libardo Antonio Taborda Castro, en el hogar hubo dos hijos (José David y Valentina, mayores de edad, abuela de una niña de dos años); desarrollo su vida laboral en la Rama Judicial como Juez y termino en la Procuraduría por cuatro años, hasta alcanzar recientemente la pensión.

Respecto a la vida de su hermana Elsa Vitoria, manifiesta que fue un embarazo normal, solo que siendo muy niña presentó meningitis y quedó con secuelas, empezó a notarse problemas en el lenguaje, cuando estuvo en edad escolar hubo problemas de aprendizaje, como los padres eran docentes, optaron por dejarla en casa y ellos mismos le enseñaban, más no aprendió nada, porque su memoria es de corto plazo, puede aprender bien algo y al rato se le ha olvidado todo, por ello tampoco la ingresaron a alguna institución de educación especial, no aprendió algún oficio o actividad ocupacional, directamente los padres se encargaron de enseñarle los hábitos de cuidado personal.

Agrega la demandante que sus padres siempre vivieron en Circasia y con ellos su hermana Elsa Victoria, fue muy consentida y sobreprotegida por los progenitores, no la colocaban hacer nada porque se contó con una persona que colaboraba en labores domésticas; después que faltó la mamá, siguió en el hogar con el papá, luego que se dio la separación del hermano Cesar Augusto, regreso al hogar de origen.

Informa la señora Claudia Marina, que, aunque había conformado su propio hogar y tenía su actividad laboral no se alejaba del hogar materno, siempre estuvo pendiente de sus padres y hermana, además el trabajo lo realizaba como juez en Circasia, esto le facilitaba que todos los días pasaba a verlos, darles el saludo y darse cuenta de cómo se encontraban, de ahí que su hermana Elsa Victoria le tenga gran amor y confianza.

Por tanto, refiere la demandante que, al faltar el padre, fue directamente Elsa Victoria que eligió con quién iba vivir, pues tenía la posibilidad de irse para Pereira, a la casa de Gloria Lucero, o donde Bertha Liliana aquí en Armenia y opto el hogar de su hermana Claudia Marina.

5.3 SITUACION ECONOMICA

Informa la señora Claudia Marina, que los ingresos para cubrir las necesidades de su hogar y al cual llegó a integrar la señora Elsa Victoria, provienen de lo que genera el negocio del transporte del esposo, sumado a la mesada pensional como servidora judicial, que le fue reconocida no hace mucho tiempo.

En lo que corresponde a la señora Elsa Victoria, indica la demandante que, en vida de sus progenitores, fueron ellos los que asumieron la manutención y sostenimiento de la hija en condición de discapacidad; desde el momento que falleció el padre, y que viene residiendo en su hogar entre el esposo y ella le proveen lo que necesita; entre ello, alimentación, implementos de aseo, arreglo personal (uñas, cabello), vestido, calzado, pago de la salud, copagos, esparcimiento, etc.

Agrega la señora Claudia Marina, que el papá, señor Israel Antonio Martínez Morales, era pensionado del magisterio, como Elsa Marina era dependiente de él, por su discapacidad, se debe tramitar el reconocimiento de la mesada pensional sustitutiva, de esta manera permitir sus propios ingresos para cubrir sus necesidades y afiliación a salud, pues así lo fue en vida

de él, aunque en la entidad pensional conocían de la situación, en el momento que se solicitó dicho reconocimiento pensional, solicitaron la documentación respectiva, entre ellos la calificación de la pérdida laboral, de la cual se está a la espera del certificado.

Respecto a los bienes a nombre de la señora Elsa Victoria, indica la señora Claudia Marina, que estarían los derechos herenciales sobre dos propiedades, ubicadas en el municipio de Circasia, una de ellas, está para demoler y dejar solo el lote, se proyecta vender y la otra mejorar, está sería para alquilar y generar un ingreso, para invertirlo en la señora Elsa Victoria, de estas dos propiedades está pendiente la sucesión y con lo que genere de dinero por la venta del bien, la cuota parte que le corresponda a Elsa Victoria se piensa comprar una casa, a fin que permita adicionar una renta, además porque es una de las menores de los hermano que tenga un lugar propio en caso que deba residir en él.

Menciona la demandante que la casa donde reside el grupo familiar al cual llegó vivir y a conformar parte hace un año, la señora Elsa Victoria, pertenece a la señora Claudia Marina, adquirida hace más de 20 años.

5.4 CONDICIONES HABITACIONALES

La unidad habitacional donde reside la señora Elsa Victoria con su hermana y cuñado, es tipo casa, consta de seis niveles; donde se ubican un altillo (área de juguetes de la nieta), cuatro habitaciones, una de ella asignada a la señora Elsa Victoria, dos baterías sanitarias, jacuzzi, altar, sala de star, estudio, comedor, cocina, sala, zona de lavandería, cuarto de la empleada, garaje, zona verde y jardín.

La casa es bastante amplia, cómoda, ubicada en la zona norte de la ciudad, con excelentes condiciones de iluminación, aireación, organización, de mantenimiento e higiene; dispone del servicio de vigilancia privada, portería, salón social, cancha deportiva, parque infantil y parqueadero.

5.5 SITUACION ACTUAL

La señora Claudia Marina, manifiesta que desde que asumió el cuidado y responsabilidad de su hermana Elsa Victoria, ha procurado por brindarle calidad de vida y bienestar, así como la protección de sus derechos, en cuanto a:

◇ Cuidado y atención:

Expresa la señora Claudia Marina que Elsa Victoria, gracias al entrenamiento que le impartieron sus padres aprendió a realizar las actividades de cuidado personal (vestido, cepillado de dientes, comer, caminar, necesidades fisiológicas), el baño del cuerpo se le debe orientar pues no distingue entre el champú o acondicionador, cremas y en la combinación de los colores a la hora de vestirse, también determina en qué momento desea ir a su cuarto a descansar o dormir, hora de levantarse; siempre permanece acompañada en casa, así como para salir a algún lugar, nunca sale sola; no realiza ninguna labor en la cocina ni doméstica, pues se cuenta con la colaboración de una empleada.

Agrega la señora Claudia Marina, que parte de su cuidado personal es llevarla al salón para el arreglo de cabello, manos y pies.

◇ Salud:

Consultada la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), al Sistema General de Seguridad Social la señora Elsa Victoria figura afiliada a la EPS SANITAS del Régimen Contributivo, como cotizante, toda vez que al fallecer el padre le fue suspendida la afiliación por ser su beneficiaria, de ahí que con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud y mientras resulta la pensión, la señora Claudia Marina, paga como trabajador independiente, de esta manera continua recibiendo la prestación de los servicios de salud requeridos, que vienen siendo por alguna situación de enfermedad en el momento presentado.

Agrega la señora Claudia Marina, que es llevada a controles por problemas de tiroides y colesterol, para ello consume medicamentos, directamente Elsa marina, tiene presente el horario de las pastillas y avisa cuando se agotan para que se le compre, es llevada cada cuatro o seis meses al control; también por odontología que se hace particular, presenta bruxismo (rechinar, crujir o apretar los dientes, especialmente en horas nocturnas), usa prótesis dental; aunque posee muy buena visión, es valorada por optometría para la formulación de lentes, sobre todo en la realización de manualidades (tejer o pintura).

Indica la señora Claudia Marina, que no requiere de controles o tratamiento por neurólogo o psiquiatra, por su diagnóstico de discapacidad, no es una persona agresiva, ni presenta alteración de patrones del sueño; hubo que llevarla a unas orientaciones o asesorías por psicología para superación del duelo (pérdida del padre); es muy ansiosa

También menciona la señora Claudia Marina, que su hermana Elsa Victoria, desde muy pequeña ha presentado problemas de lenguaje, por ello se le está fortaleciendo con terapias de lenguaje, debido a la convivencia y el compartir con Elsa Victoria los integrantes de la familia le entienden y comprenden sus diálogos.

La persona que siempre ha estado pendiente en lo de salud ha sido la hermana Bertha Liliana, aunque viviera con sus padres, ha sido quien le ha apoyado en este aspecto, citas, controles, medicamentos, autorizaciones etc.; ahora que comparte en el hogar de la señora Claudia Marina, tratan entre las dos estar pendiente en el tema de salud.

◇ **Patrimonio y Manejo del Dinero:**

Refiere la señora Claudia Marina, que Elsa Victoria, no conoce sobre el manejo del dinero, simplemente cuando desea algo lo pide, es muy antojada y por lo general se le complace y se le respeta su derecho a escoger lo que desee.

Complementa la señora Claudia Marina, que debido a la discapacidad que presenta Elsa Victoria, no avanza académicamente, de ahí que no conoce de números, por tanto, no realiza ninguna clase de operaciones aritméticas.

Por tanto, indica la señora Claudia Marina, que su hermana Elsa Victoria necesita apoyo para la administración y manejo del patrimonio (las cuotas partes que le corresponden de los bienes que eran de sus progenitores) también para gestionar el reconocimiento del derecho pensional sustitutiva del padre.

◇ **Apoyo familiar:**

Informa la señora Claudia Marina, que tiene una buena relación entre sus hermanos, no existe rivalidades, por tanto, logran llegar a acuerdos, como también a cada uno le preocupa el bienestar de la hermana que presenta discapacidad, esto permite ser una buena red de apoyo importante, siempre teniendo en cuenta la voluntad y preferencia de Elsa Victoria, pues es quien elige dónde y con quién desea estar, algunas veces comparte con la hermana Bertha Liliana, o con Gloria Lucero, el único hermano varón Cesar Augusto, también vive pendiente de la hermanita en condición de discapacidad.

Igualmente le gusta compartir con Isabel Cristina, que incluso comparten la cama cuando viene de visita, reside en Estados Unidos; tampoco existe problemas o inconvenientes cuando se pide que alguna de las hermanas deba encargarse de acompañar o hacerse cargo de la hermana Elsa Victoria, cuando la señora Claudia Marina debe ausentarse de la ciudad por asuntos de viaje, existe buena comunicación y fraternidad, entre los integrantes de la familia Martínez Gil.

◇ **Gustos y preferencias:**

Refiere la señora Claudia Marina, que considera que su hermana Elsa Victoria, le gusta estar acompañada por ella y vivir en su hogar porque desde siempre ha sido muy especial en el trato con su hermana, es de mucho amor, respeto, la consiente, se le tiene en cuenta en todo, le da mucho gusto y esto observa que es correspondido por Elsa Victoria, pues lo demuestra cuando se esmera y preocupa en todo en lo que tenga que ver con la señora Claudia Marina, es pendiente si comió, le alcanza sus zapatillas, incluso hasta la pijama para que este cómoda, cuando está en la casa permanece a su lado, que incluso le hace dar ciertos “celos “ a la hija, porque considera que es muy absorbente, pero no le incomoda a la señora Claudia Marina.

También expresa la señora Claudia Marina, que a su hermana Elsa Victoria, le gusta que la lleven de compras, a la peluquería, al supermercado; ver televisión en especial los programas infantiles, escuchar música, bailar; le encanta jugar y atender a la sobrinita y también la niña con sus dos años de edad, es a la primera persona que busca cuando llega a la casa.

Agrega la señora Claudia Marina, que a su hermana Elsa Victoria, le gusta ayudar a sacar la ropa de la lavadora, así que lo hace con la señora que colabora en la casa, así mismo la doblada de la ropa, como le gusta hacerlo se le deja que lo haga.

Como actividad ocupacional, menciona la señora Claudia Marina, que se le paga a una profesora particular que le enseñe en domicilio manualidades (tejer, pintar) y en la tarde se le dedica a escuchar música y enseñarle a bailar.

Indica la señora Claudia Marina, que el hecho de hablarle seria o un llamado de atención que le haga a su hermana Elsa Victoria la hace poner triste, esto sucede muy pocas veces pues no es agresiva, altanera ni de difícil manejo, además en el hogar hay mucha tranquilidad, espiritualidad y ambiente familiar, pues es donde se acostumbran las reuniones, celebraciones y eventos familiares.

Finalmente, refiere la señora Claudia Marina, que el lugar de residencia fijo y de permanencia es su domicilio, pues han integrado a su grupo familiar a su hermana Elsa Victoria, porque fue el deseo de ella, respecto a los apoyos que necesita su hermana en condición de discapacidad es en los actos jurídicos: administración y manejo de la pensión sustitutiva; representación para trámites judiciales (sucesión, derechos de petición, acciones de tutelas) y administrativos (reclamación para el reconocimiento de los derechos pensionales), como también apoyo para acompañar en la comunicación, toda vez que la entienden y comprenden en sus expresiones y lenguaje, que para otras personas puede resultar complejo entender.

Por otro lado, las personas que serían designadas como apoyos para la señora Elsa Victoria; serían las dos hermanas Claudia Marina y Bertha Liliana.

★ *ENCUENTRO Y DIALOGO CON LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURIDICO*

En primera medida la señora se presentó como Victoria, no recuerda su número de cédula ni edad; con gran dificultad y concentración se le escucha que sus hermanos se llaman Cesar, Liliana, Gloria, Cristina y Claudia.

Con el fin de indagar cuál es su grupo familiar y las personas con las que vive, en un dibujo, traza las figuras de Claudia, su hermana Cristina (que está de visita), la sobrina Valentina, la niña Mia y ella.

También refiere que Claudia le compra todo y con ella va a la calle, que sola se baña, viste y come, muestra que fue al salón y le arreglaron el cabello.

Con la orientación de la hermana Claudia Marina, muestra su trabajo de manualidades (tapete, el cual será el regalo para la hermana Claudia), que le gusta pintar, para ello presenta sus cuadernos donde colorea; también le gusta bailar y escuchar música con la profesora.

Ante su dialogo se observa que es fascinada con la niña, es a quien más fácil menciona su nombre, Mia.

Como en la casa está de visita la hermana Cristina, con ella comparte el cuarto y expresa que sale a pasear con ella.

Con el fin de indagar con quien de sus hermanos le gusta estar y menciona que Claudia (Caya) y a su vez Cristina, porque está de visita y ella le dedica y comparten gran parte del tiempo de su corta estadía en Colombia y muestra del afecto que le tiene es que le ofreció compartir su cama, esto lo comenta la señora Claudia Marina.

Finalmente, se le menciona a la señora Elsa Victoria que, si le gustaría vivir en Pereira con la hermana Gloria Lucero y de inmediato reacciona con un gesto de desaprobación, reconfirmando que le gusta estar con “Caya”.

6. ENTREVISTA CON LOS HERMANOS

6.1 SEÑORA BERTHA LILIANA MARTINEZ GIL

Fecha: **05 de septiembre 2022**

Celular No. **311-7659465**

La señora se identificó con sus nombres y apellidos, cédula No. 24.602.284, edad 62 años; separada; dos hijos; reside en Armenia conjunto residencial Castela Mar Mz B No. 2; cra 19 No. 31 norte-02, es hermana de la demandante y de la titular del acto jurídico.

Manifiesta la señora Bertha Liliana, que, al fallecer el papá, se requiere que le sea reconocida la pensión a su hermana Elsa Victoria, pues siempre dependió de ellos, por ser una persona en condición de discapacidad y ella también tiene sus necesidades, tener sus propias cosas y no es justo que por el hecho de estar viviendo en la casa de la hermana Claudia Marina, tenga que ella darle todo, cuando se puede tener un beneficio por parte del papá, por la discapacidad cognitiva no aprendió a leer, escribir ni vincularse a un trabajo, fue valorada e hicieron pruebas neuropsicológicas para verificar su discapacidad.

La señora Bertha Liliana, informa que, aunque sus padres fueron profesores, trataron de enseñarle, pero no fue posible que avanzara, solo hacía palitos y bolitas, no capta ni retiene nada, ni aprendió a firmar, recibió terapia por fonoaudiología; “yo directamente busque ingresarla al Instituto Quindiano de Educación Especial, pero no fue posible por la edad, ya era mayor de edad” sólo recibían menores de dieciocho años; y los padres por tener tantos hijos, todos pequeños, nunca buscaron institución, optaron por dejarla en la casa y ellos mismos le reforzaban para que aprendiera algo; inclusive “mi mamá se retiró del trabajo para dedicarse al cuidado de mi hermanita”.

Prosigue en su relato la señora Bertha Liliana, que primero falleció la mamá y Elsa Victoria quedó en el hogar con el papá y hermano después que se separó; luego que se dio el fallecimiento del papá, en reunión familiar se definió dónde quedaría Elsa Victoria, y la mejor opción fue con Claudia Marina, aunque no se le delegaría toda la responsabilidad, porque así cuando estaba con los papá, la misma señora Bertha Liliana, era quien se encargaba de todo lo de salud, citas, consultas, autorizaciones, etc; ahora no podía llevarla a su casa, pues está apoyando en el cuidado del bebé de la hija, para que pudiera cumplir con su responsabilidad laboral; así también apoye a mis hermanas cuando tuvieron a sus propios hijos; esto no quiere decir que sea Claudia sola con Victoria, pues cuando deba ausentarse, o requiera que le apoye, puede llevarse a su casa a Elsa Victoria, que igualmente tienen buena relación.

Agrega la señora Bertha Liliana, que con su hermano Cesar Augusto no se podía, pues él madruga salir a trabajar y sería dejarla quizás bajo el cuidado de una empleada; y Claudia Marina siempre ha estado pendiente de Elsa Victoria y existe un afecto entre ellas, la sabe manejar, la entiende y comprende, en caso de ponerse de malgenio o disgustada sabe cómo llevarla; tampoco era benéfico para Elsa Victoria, estar rotándola de casa en casa, requiere de estabilidad y que sienta realmente cuál es su lugar y hogar, pues le dio muy duro el fallecimiento del papá, sumado a la pérdida de su hogar, donde permaneció toda su vida.

Respecto a los apoyos que necesita su hermana Elsa Victoria, indica la señora Bertha Liliana, que la representación incluso no solo de Victoria sino de los demás hermanos, pues se confía plenamente en ella, para llevar la sucesión, por ser abogada, por ello se puede encargar de realizar los trámites y documentos para que le reconozcan la pensión que era del papá y la administración de los recursos que le correspondan a Elsa Victoria, sería la señora Bertha Liliana, pues en vida del papá también se encargaba de las compras y todo lo que ellos necesitaran.

Menciona la señora Bertha Liliana que sus padres les enseñaron a ser respetuosos y serios con los compromisos y decisiones que se tomen, y lo que le pertenezca a cada uno, “mi papá siempre decía que todo era por igual, por ello a Elsa Victoria, se le respeta lo que le corresponde, no se le quitara un peso, antes se proyecta comprarle una propiedad en caso que no le alcance, entre todos se aporta, porque la idea es darle un techo, que si llegara pasar algo tenga a dónde vivir y con qué vivir, para que no dependa de otros”.

Refiere la señora Bertha Liliana, que su hermana Elsa Victoria, necesita que se le apoye en todo, por ejemplo, supervisarle el baño, pues se le debe indicar que realice bien el baño, por el problema del grande abdomen debe hacerse una buena higiene; que se seque bien el cuerpo, se coloque bien la ropa, la combinación; supervisarle cepillado de dientes; no se deja sola, ni sale sola a ningún lado, no se ubica, se puede perder, no conoce del dinero, por ello requiere que se le apoye en todo.

También, informa la señora Bertha Liliana, que a su hermana Elsa Victoria, le gusta que la lleven a comer, de paseo, estar en reuniones familiares, es muy pinchada y antojada, por eso le encanta que la lleven a hacer el mercado porque va echando al carrito lo que quiere, por ello es muy importante que tenga su propia plata porque así se le puede comprar lo que desee, por eso el papá estaba tranquilo, porque le iba quedar su pensión y sabía que todos la quieren, respeta e iba estar muy bien; además todos sus hermanos la conocen bien, aprendieron a comunicarse con ella, entienden sus palabras, por ejemplo a Claudia le dice “Caya” y Liliana “nana”.

Finalmente, manifiesta la señora Bertha Liliana, que “como hermanos lo único que nos preocupa es el bienestar de su hermana Elsa Victoria, darle calidad de vida, por eso con el dinero que le llegue es para invertirlo en ella, que entre a una academia de baile, comprarle lo que desee, tenerla muy bien, para eso se requiere apoyarla y hacerla feliz”.

6.2 SEÑORA ISABEL CRISTINA MARTINEZ GIL

Fecha: **06 de septiembre 2022**

Celular No. **+516-7177802**

La señora se identificó con sus nombres y apellidos, cédula No. 24.602.875 edad 61 años, casada, trabaja como profesora y reside en Estados Unidos hace 32 años; es hermana de la demandante y de la titular del acto jurídico.

Informa la señora Isabel Cristina, que todo se dio desde el fallecimiento del papá, porque Elsa Victoria, siempre vivió con los padres, al faltar el papá se reunieron para definir dónde y con quien se iría quedar Elsa Victoria y se acordó que fuese en casa de Claudia Marina, como también que adelantara el presente proceso para representar a la hermana en condición

de discapacidad en la reclamación de la pensión del papá, y la sucesión de las dos propiedades que quedaron, pues todo le tienen gran confianza, es la abogada y ella sabe todo esos asuntos.

Relata la señora Isabel Cristina que también su hermana Liliana ha estado pendiente de su hermana Victoria, en lo relacionado con salud, es así que se desea que todo sea legal y claro; se requiere la pensión para cubrirle las necesidades personales de Elsa Victoria, porque cada uno de los hermanos tiene sus necesidades y que más certero que ella tenga sus propios recursos, porque Claudia le brinda su casa y asumió su cuidado, pero es muy bueno que tenga con qué darle gusto, porque es muy antojada.

La señora Isabel Cristina informa que cuando falleció la mamá, Elsa Victoria se sintió desprotegida, necesitaba mucho amor y apoyo, ahí con el papá decidieron que continuara con él, tenía la empleada que les apoyaba y luego llegó el hermano, pues se separó, quedaron los tres; luego que falleció el papá le dio muy duro, lloraba bastante y se veía triste, así que todos los hermanos la rodearon de afecto, atención, se le explico que había sucedido con él y así se logró tranquilizarla e ir superando, es entendible porque quizás se sintió sola, su vida cambiaba, pero con el amor de todos, está ahora contenta, tiene su espacio en la casa de Claudia.

Respecto a los apoyos que necesita la señora Elsa Victoria, indica la señora Isabel Cristina que es prácticamente en todo, porque se le debe supervisar el baño, en su vestir, porque no se acomoda bien las prendas, se le pone a elegir qué desea colocarse y se le apoya en la combinación, pendiente del cepillado de dientes, peinado, calzado; no sabe leer ni escribir, no firma, nada del manejo del dinero, dificultades en la comunicación con otras personas, pues todos los hermanos le entienden, conoce de su leguaje, gestos, otras personas no; habla medias palabras, por ejemplo dice “Quitina, Caya, nana”.

Agrega la señora Isabel Cristina, que no se juzgan a los papás, pues por ese tiempo era difícil ingresar a alguna institución, además eran bastantes hijos, y cuando se pensó ingresarla a una entidad, por la edad no la recibieron, por eso siempre estuvo al lado de sus padres; ahora en casa de Claudia, se le ha pagado una profesora para que le enseñe algo de letras, manualidades, pero si hace algo, al rato o al otro día deshace lo que había hecho, no logra terminar.

Manifiesta la señora Isabel Cristina, que la persona de confianza para su hermana Elsa Victoria, sería Claudia Marina, al hermano Cesar Augusto se le ve un amor especial, porque estuvo compartiendo y conviviendo con él; pero al ver a su hermana Claudia, de inmediato se alegra e ilumina el rostro, con ella se siente y entiende muy bien.

Indica la señora Isabel Cristina que cuando estuvo hace poco en Colombia, procura estar acompañando a su hermanita, le dedica mucho tiempo, la invita a salir, van a cine, la mayor alegría para ella es que la inviten a salir y sobre todo a comer helado, le gusta estar bien vestida; aunque no está cerca, cuando habla por videollamada con Claudia Marina, aprovecha y habla con Elsa Victoria, ella no tiene teléfono, con ella no se puede hablar fluidamente, responde preguntas sencillas, y de su rutina.

Finalmente, refiere la señora Isabel Cristina, que tanto Claudia Marina como Bertha Liliana serían las personas de apoyo para su hermana Elsa Victoria, una en todos los tramites que se tengan que realizar y la otra en la administración, manejo del dinero y lo de salud, entre las dos se apoyan mutuamente; lo que les interesa a todos es el bienestar de Elsa Victoria, rodearla de amor y protegerla como lo hicieron sus padres.

6.3 SEÑOR CESAR AUGUSTO MARTINEZ GIL

Fecha: **06 de septiembre 2022**

Celular No. **317-8355581**

El señor se presentó con sus nombres y apellidos, con 54 años, cédula No. 18.490.779, divorciado, un hijo, estudio administración de empresas agropecuarias y labora con una empresa avícola y agropecuaria del Quindío, reside en Circasia calle 5 No. 11-64; es hermano de la demandante y de la persona en condición de discapacidad.

Refiere el señor Cesar Augusto, que después del fallecimiento del papá, se hizo una reunión entre todos los hermanos para definir dónde y con quién estaría Elsa Victoria, claro está que partiendo de la opinión directamente de Victoria, quien expreso estar con su hermana Claudia Marina, y así todos estuvieron de acuerdo, con el beneplácito de Claudia, quien también se encargaría de los tramites de reclamación de la pensión del papá, la cual le permite a Elsa Victoria, contribuir su calidad de vida; porque siempre dependió de sus padres ahora que no están asumió todo el sostenimiento Claudia Marina, le provee todo lo que necesita, y en su hogar cuenta con todas las comodidades.

Respecto a los bienes que dejo el papá, que se piensa realizar la sucesión y con lo que le corresponda a Victoria, se piensa comprar una propiedad, porque es ella la menor de las mujeres, y en caso que llegasen a faltar los hermanos le quede algo donde vivir y con qué vivir, porque tendría la pensión; para eso se debe apoyar, pues no está en capacidad de realizar ningún trámite, primero porque no se le entiende su lenguaje, no sabe de fechas, números, no sale sola a ninguna parte, no lee ni escribe; comprende algunas cosas sencillas, sabe que es de noche porque es cuando se va a dormir y de día que es cuando se levanta, se baña y organiza.

Agrega el señor Cesar Augusto, que su hermana Elsa Victoria, es difícil sostener una conversación fluida, cuando se le pregunta cómo está responde “ben”; por ello hasta para comunicarse, requiere de apoyo, los hermanos son los que le comprenden su lenguaje.

A Elsa Victoria, menciona el señor Cesar Augusto, que le gusta que la saquen a pasear, es muy antojada, le gusta que le compren cosas, es muy posesiva con quien esté a su lado, no le gusta compartir, es celosa, inmediatamente hace mala cara, por ello los hermanos aprendieron a entenderla, comprenderla y saberla llevar.

Por esas condiciones, expresa el señor Cesar Augusto, que las personas que podrían ser de apoyo para Elsa Victoria, serían sus hermanas Claudia Marina y Bertha Liliana, precisamente es con quien se entiende, viven ambas en Armenia y son muy cercanas, puesto que Lucero vive en Pereira, Isabel Cristina en Estados Unidos y él mantiene trabajando; ahora Claudia es pensionada, y Bertha Liliana se ha dedicado al hogar; desde sus tiempo libres dedica los fines de semana a llevarlas a pasear, compartir una comida, un paseo algún municipio, en las salidas que es lo que más le gusta a Elsa Victoria, reconoce que su hermanita Victoria le demuestra un gran amor y es muy especial con él.

Finalmente, afirma el señor Cesar Augusto, que sus dos hermanas están dispuesta a apoyar a Elsa Victoria, le brindan mucho amor y lo que les interesa a todos es el bienestar de Victoria.

7. AJUSTES RAZONABLES

- Con el fin de entablar comunicación con la titular del acto jurídico, se debe contar con la persona de confianza y más cercana, toda vez que le comprende y entiende su expresión en su lenguaje.
- También el dialogo debe ser en un lenguaje sencillo y pausado.
-

8. CONCEPTO SOCIAL

“Merecen una especial atención los hermanos y hermanas que (independientemente de cuál haya sido su nivel de implicación anterior) ahora se encuentran en la situación de ejercer el rol de tutor o cuidador principal de la persona con discapacidad (bien porque los padres no pueden llevar a cabo esta función o porque han fallecido)” (1); conforme al anterior concepto, fue lo que ocurrió al interior de la familia MARTINEZ GIL, donde uno de sus integrantes presenta discapacidad, que, en vida de sus progenitores, gran parte de sus años los dedicaron a su cuidado, atención y protección, que una vez fallecen los padres, es donde se activa el subsistema fraternal, para continuar ejerciendo dichos roles.

En el caso concreto que nos ocupa, se trata de la señora **ELSA VICTORIA MARTINEZ GIL**, persona en condición de discapacidad, que, al faltar sus padres, pasa a formar parte del hogar de su hermana **CLAUDIA MARINA MARTINEZ GIL**, partiendo de la opinión y decisión de la señora **ELSA VICTORIA** y consenso de los demás hermanos, donde se destacan los vínculos afectivos, disposición y disponibilidad para albergar y continuar apoyando, acompañando y protegiendo a la persona que se encuentra en indefensión y que posee unas necesidades especiales, por su misma condición de discapacidad.

Es así como la señora **ELSA VICTORIA MARTINEZ GIL**, paso a integrar una nueva unidad familiar, a la que pertenece la señora **CLAUDIA MARINA MARTINEZ GIL** junto con su esposo, quienes, con sus propios recursos económicos, brindan la satisfacción de sus necesidades básicas, enfatizando en calidad de vida, bienestar integral y ejercicio pleno de los derechos.

Por otro lado, se tiene que la señora **ELSA VICTORIA MARTINEZ GIL**, presenta una discapacidad Intelectual (2), que le impidió avanzar académicamente, por tanto, no lee, escribe, no conoce de operaciones aritméticas, ni se entrenó en alguna actividad productiva que le permitiera generar sus propios ingresos para su subsistencia y manutención; es decir es una persona dependiente económicamente, como también requiere acompañamiento para la ejecución de las actividades básicas de cuidado personal e instrumentales de la vida diaria (manejo del dinero, compras, cuidado del hogar, salud, y la comunicación por su problemas de lenguaje; entre otros).

Conforme al anterior panorama, los apoyos que necesita la señora **ELSA VICTORIA MARTINEZ GIL** son: acompañamiento y/o supervisión para la realización de las actividades de cuidado personal (aseo personal, vestido, desplazamientos no sale sola a ningún lugar); apoyo en lo relacionado con tramites y gestión en asuntos de salud, asistencia en la comunicación y específicamente para los actos jurídicos: reclamación ante la entidad competente para el reconocimiento de la pensión sustitutiva; administración y manejo del dinero y representación en asuntos administrativos, judiciales y financieros, siempre respetando la voluntad, gustos y preferencia de la titular del acto jurídico que aunque se da a entender con sus hermanos, es difícil darse a entender con terceras personas y a su vez que comprenda los diferentes actos enunciados anteriormente.

Por tanto, las personas que están brindando y están dispuestas a continuar apoyando la persona en condición de discapacidad son las señoras **CLAUDIA MARINA** y **BERTHA LILIANA MARTINEZ GIL**, la primera encargada de los asuntos jurídicos, legales y la segunda en los asuntos económicos y del cuidado de la salud; las dos damas en calidad de hermanas procuraran por realizar la mejor interpretación de la voluntad, gustos y preferencia, de **ELSA VICTORIA**; en pro de garantizar condiciones de vida digna, bienestar y protección

1. Apoyando a los hermanos. Tres propuestas de Intervención con hermanos de personas con discapacidad Intelectual. Àngels Ponce Ribas.

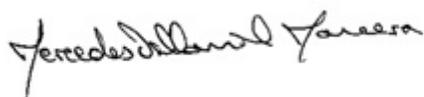
2. Resolución No. 113 de 2020. Ministerio de Salud y de Protección Social-.

de los derechos, en cuanto a la toma de decisiones, administración del dinero y vida personal en general; todo fundamentado en los fuertes lazos afectivos que las une, la confianza y seguridad que representa para la persona titular del acto jurídico y trayectoria de vida, en el compartir y convivencia hace que sean las llamadas apoyar a quien hoy las necesita, toda vez que *“se demuestra que los hermanos de personas con discapacidad intelectual suelen ofrecer grados mayores de apoyo que otros hermanos que no presentan ningún tipo de discapacidad”* (3); sumado que existe empatía, amor, sentido de justicia social, defensa de quienes lo necesitan, protección, apoyo social, lealtad, comprensión y aceptación de la diferencia.

9. ANEXOS

Consentimiento informado

Elaboro,



MERCEDES VILLAMIL MANCERA
Asistente Social
R.P No. 031014012-R

Revisó: MVM

3. Trabajando con las familias de las personas con discapacidad” Fernando Fantova Azkoaga

	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso – Asistencia Social	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Armenia, día 24 mes agosto año 2022 Hora 9 AM

Yo Jaqueline María Montoya Gil identificado (a) con la C.C. N° 24.603399 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil y de Familia en Oralidad, en mi residencia ubicada en La carrera 13 Nro 24 Norte 00 CASA de Armenia Q.

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones éticas que le guiarán. Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de adjudicación judicial de apoyo radicado con N° 2022-063 procedente del Juzgado 4 de Familia y/o Civil de Armenia, Quindío y puede ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma: Jaqueline María Montoya Gil
 C.C. N° 24603399

Mercedes Dillamant
 Trabajadora Social